



LA IMPORTANCIA DEL CERRAMIENTO

El sistema de seguridad que más controversia ha generado a raíz de la expedición de la Ley 1209 es el cerramiento, los argumentos que más se escuchan en su contra son dos básicamente, el primero es su costo y el segundo que afea la piscina.

Hay que aceptar que los dos argumentos son ciertos, el elemento de seguridad más costoso es el cerramiento, fácilmente el costo del mismo puede ser alrededor del 60% de los costos que van a requerirse para implementar las piscinas a la norma, recordemos que además del cerramiento debemos montar una alarma de inmersión, una rejilla antientrapamiento, un sistema de liberación de vacío y un botón de pánico; esto como elementos de seguridad, adicionalmente hay que comprar otros elementos, que son, dos salvavidas, un gancho, un botiquín, aviso de reglamento de uso, demarcación de profundidad, un citófono y también hacer unas obras civiles de adecuación, que son, un lava pies y una ducha.

Adicionalmente se convierte en el elemento más visible de todos y que en efecto afecta negativamente la vista de la piscina.

Por otro lado debemos aceptar que aunque la piscina es un elemento agradable, relajante y lúdico, también es una trampa mortal para una persona que no sabe nadar, en especial para un niño.

La mayor cantidad de muertes y accidentes en piscinas se da por que los niños caen en ella accidentalmente cuando no hay ningún tipo de supervisión, desgraciadamente esto conduce a una muerte muy rápida o en el evento de alcanzar a ser rescatado a sufrir lesiones cerebrales irreparables.

Si nos fijamos con cuidado, nos podemos dar cuenta que el único elemento de seguridad preventivo es el cerramiento, todos los demás elementos son para actuar cuando ya la víctima está sufriendo un accidente de inmersión; estos accidentes pueden matar tan rápidamente que mientras se reacciona ante una alarma de inmersión y se saca la víctima, el tiempo transcurrido pueda ya ser fatal. La única forma de prevenir y evitar la caída accidental de una persona a la piscina es con un cerramiento

Las estadísticas indican que el cerramiento puede evitar entre el 50 y el 90% de los accidentes de este tipo.

Aunque la mejor y más efectiva forma de evitar accidentes en los niños es la supervisión permanente por parte de los adultos, en la realidad esto es imposible ya que no hay forma de que un Padre, Maestro o Niñera mantengan un 100% de atención sobre un solo objetivo durante periodos muy largos; ante esta realidad se hace indispensable el utilizar elementos de seguridad que ayuden a reducir el riesgo.

La Ley también obliga a que no ingresen niños menores de 12 años a una piscina sin la compañía de un adulto responsable, condición que se menciona varias veces en la Ley, por lo que se puede determinar su importancia. La única forma de poder ejercer un control efectivo es con el cerramiento.

La Ley prevé el acceso a la piscina a través de un lava pies con agua clorada y una ducha, la única forma de cumplir con esta condición es con un cerramiento.

El área entre el cerramiento es de uso exclusivo para los bañistas, estos deben ingresar descalzos o con chanclas, y con la indumentaria adecuada, dentro de esta área no se puede comer o beber nada, ni siquiera en platos o vasos plásticos, y tampoco se puede fumar. Nada de esto es posible si no existe un cerramiento.

La Ley obliga a que los condominios tengan un salvavidas en los fines de semana y en las vacaciones ó cuando se programen fiestas infantiles, ó cada vez que haya más de diez menores de 12 años en forma simultanea. Esta última condición es imposible de prever, ya que nadie puede saber con anticipación cuantos niños van a estar en la piscina en un día corriente, por lo que la única forma que tiene un administrador para ejercer un control efectivo en la piscina, es el de contar con un cerramiento y no permitir mas de diez niños menores de 12 años en la piscina en forma simultanea.

El cerramiento es la columna vertebral de la Ley 1209, es el único elemento de seguridad preventivo, el más efectivo y el único que permite ejercer un control de acceso a la piscina, con lo que también se van a poder tener controles sanitarios.

La ley busca proteger la vida y la salud de los usuarios, en especial la de los niños, es claro y evidente el riesgo de una piscina sin medidas de seguridad adecuadas, si un propietario cuenta con los recursos para construir y mantener una piscina, debe contar con recursos para implementar las medidas de seguridad y reducir al máximo los riesgos de la misma.

La estética, aunque importante, no tiene ninguna relevancia en cuanto a la seguridad, en especial la de los niños; lo que debemos hacer es acostumbrarnos al cerramiento de las piscinas como un elemento más del paisaje, por lo que debemos comprar el mas adecuado e invasivo posible.

Es increíble que no obstante la frecuencia con que vemos en los noticieros los niños que mueren ahogados en piscinas por falta de medidas de seguridad y de control, se encuentre todavía con la resistencia de los propietarios en cumplir las medidas de seguridad, que sí se cumplen integralmente van a reducir enormemente la incidencia de estos accidentes.

Mas adelante podremos ver algunas consideraciones a tener en cuenta para determinar por donde hacer el cerramiento, recomendaciones sobre la compra del mismo, recomendaciones sobre la administración futura de la piscina para cumplir con lo previsto en la Ley y evitar inconvenientes.